

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2166
AUTORIZA CONTRATACION APOYO TECNICO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 09 de Noviembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1695 de fecha 27.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de Don Andrés Eugenio Parraguez Bravo, C.I. N° 13.004.061-6, como Encargado de Fomento Productivo y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL, por el período comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.111.112 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a Don Andrés Eugenio Parraguez Bravo, C.I. N° 13.004.061-6, domiciliado en Almarza N° 315, Dpto. N° 34, comuna de Rancagua, como Encargado de Fomento Productivo y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL, por el período comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.111.112 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.012 “Programa Fortalecimiento OMIL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE